Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 303 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 199-2015-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que de por concluida la designación en cargo de confianza como Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, de don Nelson Palacios Huanca, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine; designando en su reemplazo a don Walter Mamani Pacori, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación en cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don NELSON PALACIOS HUANCA, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON WALTER MAMANI PACORI, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

15PR/286